

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen San Martín González, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de fecha 14 de febrero de 2001, recurso al que ha correspondido el número 1.261/2001, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la Resolución recurrida, para que si lo desea puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones en el plazo de quince días.

Madrid, 16 de julio de 2001.—La Secretaria.—44.608.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MOTRIL

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 35/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña María Moreno Álvarez, don Antonio Molina Moreno, doña María Molina Moreno y doña Ana Molina Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778/0000/18/0035/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 12.252 (antes 11.242), folio 205, tomo 1.204, libro 147 de Motril, inscripción novena. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Motril, 22 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—44.851.

UBRIQUE

Edicto

Doña Dolores Gómez del Pino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 219/95, a instancias de don Andrés Calvente Téllez y otros, contra Co-

operativa Usci, en los que se ha acordado sacar en pública subasta, el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de octubre de 2001, a las doce treinta horas de su mañana, y por el tipo tasado.

Segunda subasta: El día 19 de noviembre de 2001, a las doce treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 2001, a las doce treinta horas, sin sujeción de tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para que, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libre antes del remate sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Bien a subastar

Finca sita en Ubrique (Cádiz), en calle Algeciras número 3; con una superficie útil de 126,52 metros cuadrados y construida de 138,47 metros cuadrados. Local comercial distribuido en dos salones comunicados por hueco de dos hojas y una pequeña dependencia auxiliar. Posee dos accesos, uno por la calle Algeciras y otro por la calle Jerez. Límites, según se accede por calle Algeciras: Frente, con calle Algeciras; fondo, con medianero en semisótano; derecha, con finca medianera en semisótano, e izquierda, con calle Jerez.

Se hace saber que dicha finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valoración: El referido inmueble está valorado en la cantidad de 11.769.950 pesetas.

Dado en Ubrique a 2 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—44.754.